

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de Abril de 1858)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.  
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**CENTROS OFICIALES DE MADRID.**—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 24; semestre, 48, y un año, 96.  
**OFICIALES FUERA DE MADRID.**—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.  
**PARTICULARES.**—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Escudos
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares. . . . .	2,00
<hr/>	
Número suelto: 50 céntimos	0000
00000 A particulares: 60 céntimos	00000

## GOBIERNO CIVIL

### Comisión Provincial Reguladora del Mercado de Trigo

El Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, en telegrama fecha de ayer, me dice lo que sigue:

«Siendo innumerables quejas formuladas ante este Ministerio por incumplimiento tasa mínima trigo establecida Decreto 15 septiembre último, paralizándolo mercado dicho cereal y produciendo competencias ilícitas entre fabricantes harinas, deberá vuestra excelencia, asistido esa Comisión Reguladora, adoptar enérgicas medidas, actuando cerca vendedores y compradores, y excitando celo Juntas locales, para que referida tasa cúmplase inexorablemente, conminando sanciones e imponiéndolas todo rigor. Sírvase hacer público presente telegrama.»

Y en su cumplimiento, se hace público, debiendo, todo aquel que sepa y pueda probar cualquier falseamiento o vulneración de la tasa mínima ponerlo inmediatamente en conocimiento de esta Comisión, con el fin de castigar debidamente a los contraventores, imponiéndoles con todo rigor las sanciones establecidas en el precitado Decreto.

Madrid, 17 de diciembre de 1932.  
El Gobernador Presidente, Emilio Palomo.

(Núm. 4.000)

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Hallándose vacantes 18 dotes de 412 pesetas 50 céntimos cada una, de las establecidas en la fundación benéfica de don Rafael Cornejo Rivadeneira, en favor de doncellas huérfanas y pobres, naturales de alguna de los cinco provincias de Madrid, Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Guadalajara que aspiren a tomar estado de matrimonio o de religión, se llama a las que reúnan dichas circunstancias, para que, en el término de un mes, contado desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid», presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de dicha Junta, calle de Roberto Castrovido, número 6.

El Secretario de la Junta, Fernando Blanco.—Visto bueno: El Vice-

presidente, Antonio Rodríguez Pérez.

(Núm. 3.494)

Se anuncia la provisión de 14 socorros de 150 pesetas cada uno, establecidos en la Fundación benéfica de doña María Cao Rodríguez, en favor de obreros del distrito de la Universidad de esta capital, de buena conducta, y sin trabajo, dedicados a los oficios de construcción de edificios.

Los solicitantes deberán presentar con la instancia los documentos que acrediten:

- 1.º La residencia continuada en el distrito de la Universidad desde enero del corriente año.
- 2.º La buena conducta.
- 3.º El oficio a que estén dedicados.
- 4.º La causa que les haya impedido trabajar en los meses de noviembre y diciembre hasta la fecha.

Los expedientes se presentarán hasta el día 31 del actual, todos los días laborables, de once a una, en las oficinas de la Junta, calle de Roberto Castrovido, número 6 (antes Amor de Dios). Los socorros se adjudicarán por sorteo el día y hora que la Junta señale.

Madrid, 15 de diciembre de 1932.  
El Secretario, Fernando Blanco.—Visto bueno: El Vicepresidente, Antonio Rodríguez Pérez.

(Núm. 4.017)

### DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA

Instruido el expediente especial que determina la instrucción de 14 de marzo de 1899, se cita, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de dicho texto legal, y por un plazo de veinte días, a los representantes interesados en los beneficios de la Fundación Asilo de Convalecientes, instituida en Madrid por don Celedonio del Val, a fin de que puedan alegar las reclamaciones pertinentes relacionadas con lo interesado por el Patronato de dicha Fundación respecto a la compra de terrenos y venta de otros pertenecientes a la misma; para lo cual, y durante cuyo plazo tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del ramo de este Ministerio.

Madrid, 2 de diciembre de 1932.—El Director general, González López.

(Núm. 3.979)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría.—Sección de Hacienda

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace saber al público que por el Agente ejecutivo de la primera zona (Palacio, Latina e Inclusa), en uso de las facultades que le confiere el artículo 33 del vigente Estatuto de recaudación, se ha designado como agentes auxiliares de la de su cargo a don Baldomero Ramírez de Arellano y don Carlos de Blas.

Lo que de orden del Excmo. señor Alcalde Presidente, se hace saber a las autoridades municipales y judiciales y a los contribuyentes de dicha zona.

Madrid, 14 de diciembre de 1932.  
El Secretario, M. Berdejo.

(Núm. 4.010) (O.—317)

## Jefatura de Obras públicas

Terminadas y recibidas las obras de reparación con doble riego bituminoso de los kilómetros 34 al 38 de la carretera de segundo orden de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, ejecutadas por contrata, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de Madrid, plaza de la Independencia, número 8, la certificación de que trata la citada Real orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, don Ginés Navarro Martínez.

Madrid, 17 de diciembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(A.—3.027)

Terminadas y recibidas las obras de reparación con doble riego bituminoso de los kilómetros 23,500 al 26 de la carretera de segundo orden de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, ejecutadas por contrata, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, de conformidad con lo preve-

nido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de Madrid, plaza de la Independencia, número 8, la certificación de que trata la citada Real orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, don Ginés Navarro Martínez.

Madrid, 17 de diciembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(A.—3.030)

Terminadas y recibidas las obras de reparación con doble riego bituminoso de los kilómetros 39 al 43 de la carretera de segundo orden de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, ejecutadas por contrata, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de Madrid, plaza de la Independencia, número 8, la certificación de que trata la citada Real orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, don Ginés Navarro Martínez.

Madrid, 17 de diciembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(A.—3.029)

Terminadas y recibidas las obras de reparación con doble riego bituminoso del kilómetro 49 de la carretera de segundo orden de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, ejecutadas por contrata, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de

Obras públicas de Madrid, plaza de la Independencia, número 8, la certificación de que trata la citada Real orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, don Ginés Navarro Martínez.

Madrid, 17 de diciembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.  
(A.—3.028)

### Dirección general de Seguridad

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada, interpuesto por doña María Teresa Real Crespo, contra providencia de esta Dirección General, fecha 26 de noviembre próximo pasado, imponiéndole multa de ciento veinticinco pesetas por desobediencia.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo del Ministerio de la Gobernación, de 22 de abril de 1890, dictado para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889.

Madrid, 8 de diciembre de 1932.—  
El Director general; P. D. (Firmado).

### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

#### Registro Fiscal de Edificios y Solares

Confeccionado el padrón de Edificios y Solares de las zonas del Interior, Extrarradio y Ensanche, de este término municipal para el año 1933, se comunica a los señores contribuyentes por el concepto de urbana que dichos documentos se hallarán de manifiesto en los Negociados de Registro fiscal de Rentas públicas durante el plazo de ocho días, a contar del 19 del corriente mes, desde las once a las trece, para que los interesados o sus administradores o apoderados puedan reclamar acerca de los errores aritméticos o de copia que se hubieren cometido al formar dichos documentos.

Madrid, 15 de diciembre de 1932.  
(Núm. 3.978)

### AGENCIA EJECUTIVA ESPECIAL DEL TIMBRE DEL ESTADO

#### EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a los deudores que figuran en la relación que va a continuación, cuyos domicilios son desconocidos, para que en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, se personen en esta Oficina, calle del Pez, número 1, entresuelo izquierda, a efectuar el pago de sus descubiertos, cuyos expedientes de apremio sigue la Agencia Ejecutiva Especial del Timbre del Estado de esta provincia, advirtiéndoles que de no hacerlo les seguirán los perjuicios a que haya lugar.

#### Deudores que se citan

- Don Leopoldo López Caballo.
- Don José Salguero.
- Don Felipe Fillola.
- Don Basilio García.
- Doña María de los Angeles Rodríguez.
- Don Mariano Garcés.
- Don Mariano Espada.
- Don Francisco Jiménez.

Don Antonio Ugalde González.  
Don Armando Arguello Ortiz.  
Madrid, 4 de diciembre de 1932.—  
El Agente ejecutivo, José Gutiérrez Mayo.

### Providencias judiciales

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Sánchez Solá, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado don Ramón Alvarez Valdés, y en autos seguidos por doña Josefa Rouco y Castro, con don Tomás Rafael Monzó y Maestre y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

Autos de doña Josefa Rouco y Castro, con don Tomás Rafael Monzó y Maestre y el Ministerio fiscal, sobre divorcio.

#### Señores de Sala segunda

Don Antonio Falcón y Juan, don José Temes Nieto, don Juan Brey Guerra.

En la villa de Madrid, a 15 de diciembre de 1932. En los autos que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia número 11 de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Josefa Rouco y Castro, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Serafín Ruiz Escobar y representada por el Procurador don Tomás Acevedo; y de la otra, como demandado, don Tomás Rafael Monzó Maestre, mayor de edad, casado, representado por los estrados por su incomparecencia, sobre divorcio, en cuyos autos interviene el Ministerio fiscal,

#### Fallamos

Que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio, que decretamos, de los cónyuges doña Josefa Rouco Castro y don Tomás Rafael Monzó Maestre, con todas sus consecuencias legales, conforme a la ley de 2 de marzo de 1932, por concurrir como causa del mismo la enunciada en el apartado 5.º del artículo 3.º de la misma y no la otra que la demandante alegó. Se declara culpable de dicho divorcio al señor Monzó Maestre, a quien se impone la obligación de pagar las costas del pleito. En cuanto esta sentencia sea firme, comuníquese de oficio al Registro civil, en que conste la celebración del matrimonio y a aquél en que radiquen las inscripciones de nacimiento de los cónyuges. Por la rebeldía del demandado, si no se solicitare dentro de tercero día la personal, notifíquesele esta sentencia en los términos prevenidos en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertando su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid». Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Falcón.—José Temes Nieto.—Juan Brey Guerra.

#### Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Juan Brey Guerra, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certificó, yo, el Relator Secretario.—Madrid, 15 de diciembre

de 1932.— Ante mí, Licenciado Ramón A. Valdés.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 16 de diciembre de 1932.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

(C.—659)

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 9

En autos promovidos ante el Juzgado de primera instancia número 9 de esta capital, por doña Perfecta Román Frechilla, contra don Matías España Lozano, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor Alarcón. Madrid, 19 de diciembre de 1932. La certificación y oficio que anteceden, únanse a sus autos; examinada de oficio la competencia de este Juzgado para conocer del pleito, se declara competente, en cuya virtud, se admite a trámite la demanda de divorcio que formuló el Procurador don Santiago Casas, en nombre de doña Perfecta Román Frechilla, la que se sustanciará conforme a las normas que establece la ley de 2 de marzo de 1932, y de la misma se confiere traslado al demandado don Matías España Lozano y al Ministerio fiscal, emplazándoles en la forma que dispone el artículo 682 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que comparezcan y la contesten dentro del término de veinte días, emplazamiento que por el ignorado paradero del demandado se hará fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyos administradores se remiten con oficios; y con testimonio de lo necesario, fórmese pieza separada para dar cumplimiento al artículo 44 de la ley del Divorcio.

Lo acordó y firma su señoría, de que doy fe.—Alarcón.—Ante mí, Francisco de P. Rives.

Y para que sirva de emplazamiento a don Matías España Lozano, se expide la presente, que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 19 de diciembre de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—  
Visto bueno: El Juez (Firmado).

(C.—657)

#### JUZGADO NUMERO 14

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número 14 de esta capital, que formó parte del distrito de Buenavista de la misma, y Secretaría de don José Cruz García, a instancia de don Eugenio Velarde Cambroner, con doña Antonia Martínez Balongo, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor F. Lasso. Juzgado de primera instancia número 14. Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El anterior escrito de demanda, con los documentos que se acompañan, únanse por cabeza del juicio de divorcio que se promueve, en el que se tiene por parte en la representación en que comparece de don Eugenio Velarde Cambroner al Procurador don Santiago Casas, con quien se entenderán las diligencias del mo-

do y forma que la ley determina, por virtud del poder que también presenta, y se le devolverá dejando en autos testimonios en relación del mismo.

Y dando curso a la demanda de divorcio de que se trata, sustánciese por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, confiriéndose traslado de ella a la demandada, doña Antonia Martínez Balongo, a quien se emplazará, notificándole esta providencia y entregándole las copias simples presentadas de dicha demanda y documentos, para que dentro del término de veinte días, comparezca y la conteste; y para que tal emplazamiento tenga lugar, líbrese exhorto al señor Juez de primera instancia de Ceuta.

Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—Manuel F. Lasso.—Ante mí, José Cruz.

Y para notificar y emplazar, según y a los fines acordados, a doña Antonia Martínez Balongo, mediante ignorarse su actual domicilio o paradero, expido la presente en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
José Cruz  
(A.—3.032)

#### TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 64 del corriente año, sobre hurto e infidelidad en la custodia de presos, se ha acordado la detención de Manuel Jiménez Ban, el cual se evadió el día 6 de los corrientes del Depósito municipal de Buitrago de este partido, donde se encontraba detenido por hurto de 125 pesetas; por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, se proceda a la busca y captura de dicho individuo, poniéndole caso de ser habido a mi disposición en la prisión de este Juzgado, digo partido.

Dado en Torrelaguna, a 14 de noviembre de 1932.—(Firmado).—Fidel de Oro Pulido.

(Núm. 3.551) (B.—3.593)

#### ALCALA DE HENARES

Don Tomás Chicharro Pérez, Juez municipal, interino, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Francisco Martínez Bon, de treinta y cinco años, casado, jornalero, hijo de Francisco y Teresa, natural de Alcoy, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión en causa que se le sigue por desobediencia, número 122 de 1931, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido le

pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 15 de noviembre de 1932.—El Secretario, Hilario Dago.—Tomás Chicharro.

(Núm. 3.550) (B.—3.596)

#### JUZGADO NUMERO 9

López Jiménez (José), de veintidós años, soltero, natural de Huelva, hijo de José y de Juliana, sin profesión ni domicilio, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría del señor Rives, con el fin de constituirle en prisión, por virtud del sumario que contra el mismo se sigue por atentado bajo el número 307 de 1931, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 18 de noviembre de 1932. El Secretario, P. D. (Firmado).—Visto bueno: El Juez, Salvador Alarcón.

(Núm. 3.627) (B.—3.605)

#### JUZGADO NUMERO 2

Rodríguez de Clara (Eugenio), de dieciocho años, hijo de Eugenio y de Carmen, de Madrid, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en la calle de Pelayo 74, portería, procesado en causa por hurto número 11 de 1932, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 2, Secretaría de don Antonio Sánchez Martínez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 17 de noviembre de 1932. El Secretario, P. S., José Arranz.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—3.597)

#### VALENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 792 de 1932, sobre estafa, se cita a Pilar Fraga Alvarez, artista, que trabajaba en el cabaret titulado Maxims, sito en el Grao, de esta capital, y que según referencias se encuentra en Madrid, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el indicado sumario, o participe cuál sea su actual domicilio, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Valencia, a 15 de noviembre de 1932.—El Secretario judicial, Felipe Ortuño,

(B.—3.595)

#### JUZGADO NUMERO 12

Patiño Nevot (Casimiro), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, en la Torrecilla del Leal, número 15, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 99 del corriente año, por estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 15 de noviembre de 1932. El Secretario, Germán González.

(B.—3.571)

#### JUZGADO NUMERO 5

Sanz Vela (Lorenzo), de cuarenta y dos años de edad, soltero, albañil, hijo de Benito y Micaela, natural de

Madrid, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5 (antes distrito del Congreso), sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el sumario 1.536 de 1931, Madrid, 16 de noviembre de 1932.

El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—3.573)

#### JUZGADO NUMERO 20

Cerezo Díaz (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, profesión viajante, de unos treinta y tres años, domiciliado últimamente en la calle de las Aguas, número 7, procesado por estafa en causa número 699 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 15 de noviembre de 1932. El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.578)

#### JUZGADO NUMERO 20

Arroyo Pons (Cándido), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiún años, hijo de Pedro y de Consuelo, domiciliado últimamente en la calle de Carrretas, número 39, patio, procesado por hurto, en causa número 743 de 1927, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 16 de noviembre de 1932. El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.579)

#### JUZGADO NUMERO 11

Jiménez Piedra (Gabriel), natural de Madrid, hijo de Felipe y Natalia, de estado soltero, profesión ajustador mecánico, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la calle de San Bartolomé, número 12, tercero, procesado por resitencia (sumario número 112 de 1932), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 15 de noviembre de 1932. El Secretario, Luis Moliner.—Felipe de Arín.

(Núm. 3.534) (B.—3.594)

#### OLMEDO

Don Félix Buxó Madtín, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que instruye con el número 86 del corriente año, sobre robo de mercancías del tren 88, verificado en las inmediaciones de la estación de Viana de Cega, en la tarde del 13 de los corrientes, se cita, llama y emplaza a los respectivos remitentes y consignatarios de las expediciones que después se dirán, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este

edicto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETINES OFICIALES de las provincias de Valladolid, Burgos y Madrid, comparezcan ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración y ser oídos acerca de las perjuicios que hayan sufrido con ocasión del hecho de autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Al propio tiempo se instruye a antedichos remitentes y consignatarios de los derechos que les confiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, de mostrarse parte en esta causa y renunciar o no a la indemnización civil que pudiera corresponderles.

Y por último ruego y encargo a las Autoridades, y mando a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y ocupación de las mercancías sustraídas, y que también se relacionarán después, poniéndolas, caso de ser habidas, a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, sino acreditan su legítima adquisición.

Expedición, clase, procedencia, destino y peso de las mercancías:

Núm. 3.988. Chorizos. Villarcayo, para Madrid, 10 kilogramos. De esta expedición han sido recuperados ocho kilos. Consignatario: Roque Mediavilla.

Núm. 3.985. Chorizos. Villarcayo, para Madrid, 20 kilogramos. Esta expedición falta completa. Consignatario: Ramón Suárez.

Núm. 3.986. Chorizos. Villarcayo, para Madrid, 10 kilos. Esta expedición falta completa. Consignatario: Francisco Albornoz.

Núm. 3.994. Chorizos. Villarcayo, para Madrid, 10 kilos. Esta expedición falta completa. Consignatario: Teresa y Fernández.

Núm. 3.989. Chorizos. Villarcayo, para Madrid, 10 kilos. Esta expedición falta completa. Consignatario: Aquilino Herrador.

Núm. 1.508 Chorizos. Medina de Pomar, para Madrid, 10 kilos. Esta expedición falta completa. Consignatario: Teodoro Leal.

Dado en Olmedo, a 17 de noviembre de 1932.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.—Félix Buxó.

(Núm. 3.609) (B.—3.600)

#### TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 20 del corriente año, sobre robo, he acordado la detención de Clemente Sánchez Alvarez, alias «Pico Roto», de quien se tienen indicios precisos que fué uno de los autores del robo cometido en la finca La Lobera, de este término, en los últimos días de marzo último, por lo que ruego a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura de dicho individuo, poniéndole a disposición de este Juzgado, en caso de ser habido, y apercibido de ser declarado rebelde si en ocho días no compareciere.

Dado en Torrelaguna, a 17 de noviembre de 1932.—(Firmado.)—Fidel de Oro Pulido.

(Núm. 3.610) (B.—3.599)

#### JUZGADO NUMERO 16

Don Mariano Luján y Vicén, Juez de instrucción número 16, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ocaña (Amador), de estatura baja, delgado, moreno, con una calvicie muy pronunciada en el centro de la cabeza y cuyas circunstancias se ignoran, como comprendido en el nú-

mero primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se consignaron anteriormente, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión celular.

Madrid, 21 de noviembre de 1932. El Secretario, Dr. Juan Infante.—Mariano Luján.

(B.—3.621)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por el presente, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Cádiz, se cita a José Fontader Rodríguez, natural y vecino de Jerez de la Frontera, con domicilio en la calle de Doña Blanca, número 17, cuyo actual paradero del mismo se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción para ser reconocido por los médicos forenses y darle la sanidad si estuviese curado de las lesiones que sufrió, en unión de otros, la noche del 9 al 10 de septiembre del año último, en término de Guadarrama, al choque de dos automóviles, por cuyo hecho se instruye sumario con el número 268 de 1931, sobre lesiones y daños contra Julián Pardo Martín, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 17 de noviembre de 1932.—El Secretario, P. S., Manuel Montes.—José Martínez y Cánovas del Castillo.

(Núm. 3.624) (B.—3.602)

#### COLMENAR VIEJO

Un ciclista que el día 19 de octubre pasado atropelló en la Avenida de la Libertad del pueblo de Chamartín de la Rosa a Lucía Martínez Ranz, causándole lesiones con la bicicleta que conducía, marca «Griffón», con cuadro pintado color marrón, sin accesorios, la cual abandonó en el momento del atropello y se encuentra en este Juzgado, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde su inserción en dichos periódicos, al objeto de ser oído en sumario que se instruye con el número 435 del actual año, por lesiones de dicha individuo.

Colmenar Viejo, 14 de noviembre de 1932.—El Secretario (Firmado).

(Núm. 3.498) (B.—3.564)

#### JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de 16 del actual, por la cual se llamaba al penado Lorenzo Sanz Vela, a fin de que compareciera ante este Juzgado de instrucción número 5, a fin de que cumpliera la pena que la ha sido impuesta por la Superioridad, en el sumario que se le instruyó por hurto con el número 1.536 de 1931, toda

vez que ha sido llevada a efecto su prisión.

Madrid, 21 de noviembre de 1932. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—3.622)

#### JUZGADO NUMERO 21

Serrano García (Manuel), profesión retirado, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Alcalá, 169, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21 de esta capital, para responder a los cargos que le resultan en el sumario 100 de 1932.

Madrid, 15 de noviembre de 1932. El Secretario (Firmado).—(Firmado.)

(B.—3.566)

#### JUZGADO NUMERO 12

Vargas y Sánchez, (José), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Alcalá, número 169, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 99 del corriente año, por estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 15 de noviembre de 1932. El Secretario (Firmado).

(B.—3.568)

Schnell (José), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Galileo, número 45, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 99 del corriente año, por estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 15 de noviembre de 1932. El Secretario, Germán González.

(B.—3.569)

#### JUZGADO NUMERO 16

Laborda (Pascual), domiciliado últimamente en la calle de Antonio López número 20, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 16, para recibirle declaración en causa por estafa, instruida con el número 153 de 1932.

Madrid, 21 de noviembre de 1932. El Secretario, Dr. Infante.

(B.—3.620)

#### ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, interino Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Herminio Muñiz Pérez, de dieciocho años, soltero, dependiente, hijo de José y de María, natural de Gijón, sin domicilio, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión en causa por hurto, número 189 de 1929, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesa-

do, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 11 de noviembre de 1932.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Anselmo Herrero. (Núm. 3.503) (B.—3.542)

#### JUZGADO NUMERO 19

Cueto Tremis (Antonio), de estado soltero, profesión cesante, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por defraudación, en sumario número 1.157 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 10 de noviembre de 1932. El Secretario, Ramiro López.—(Firmado.)

(B.—3.534)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL  
Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza a la procesada María Carrillo Pérez, de veintidós años de edad, soltera, sirvienta, vecina de San Ildefonso, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Montalbán, 16, cuarto, número 1, en casa de Josefa López, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en la prisión correspondiente, por estar así acordado en el sumario que se le sigue con el número 399 de 1931, por el delito de robo, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la cárcel que corresponda.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 4 de noviembre de 1932.—El Secretario, P. S., (Firmado).—José Martínez y Cánovas del Castillo.

(Núm. 3.465) (B.—3.485)

#### JUZGADO NUMERO 10

Alvarez Alonso (Pedro), natural de Madrid, de estado soltero, profesión chofer, de cuarenta años, cuyo domicilio se ignora, procesado por estafa en el sumario número 112 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del señor García Caamaño, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 12 de noviembre de 1932. El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de instrucción, José Santaló.

(B.—3.552)

#### GETAFE

Yela Herreros (Hilario), natural de Madrid, de estado soltero, profesión calderero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, San José Alta, 10, procesado por sustracción, sumario 47 de 1932, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de

Getafe, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 23 de noviembre de 1932.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—3.609)

#### JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Rodríguez Fernández (Manuel), natural de Sierra de Castanedo (Oviedo), hijo de Manuel y de Manuela, soltero, dependiente, de veinte años de edad, con domicilio últimamente en la calle de Sandoval, número 3, taberna, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario seguido bajo el número 891 de 1931, por estafa, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión celular de esta capital.

Madrid, 12 de noviembre de 1932. El Secretario, P. S. (Firmado).—Antonio Domínguez.

(B.—3.548)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 253 de 1932, sobre hurto de una cartera con 25 pesetas a Emiliano Sáinz González, el día 7 de agosto último, mientras dormía en el campo en jurisdicción de Aravaca, el que dijo tener su domicilio en Madrid, calle de Juan de Ollas, número 5, donde no dan razón del mismo, ni se ha podido averiguar su paradero, se acuerda citar al mismo por medio de la presente, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en referidos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de ampliarle la declaración y ofrecerle el procedimiento, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, a 4 de noviembre de 1932.—El Secretario, P. S., Manuel Montes.

(Núm. 3.378) (B.—3.488)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en los autos promovidos por don Indalecio Viejo Butrón, contra el Ministerio fiscal y doña Asunción Expósito Paulmart, sobre divorcio, se ha acordado citar por primera vez a la doña Asunción Expósito, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en dicho

Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veintiséis del corriente, a las once de su mañana, a fin de prestar confesión en juicio.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a doña Asunción Expósito, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
Antonio Aguilar  
(A.—3.031)

#### JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9 de esta capital, en los autos que sigue doña Perfecta Román Frechilla, contra don Matías España Lozano, sobre divorcio, se cita a dicho don Matías España Lozano, por medio de la presente, que por su ignorado paradero se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 7 de enero próximo, a las doce y media de la mañana, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la ley del Divorcio, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 19 de diciembre de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno: El Juez (Firmado).

(C.—656)

#### JUZGADO NUMERO 6

Moraleda Sánchez (Antonio), natural del Puente de Vallecas (Madrid), de veintisiete años de edad, hijo de Gabino y de Marcelina, de oficio cerrajero, y domiciliado últimamente en la calle de Ramón y Cajal, número 4 duplicado, procesado por injurias a la Autoridad en el periódico «Combate», comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, a responder de los cargos que le resultan de la causa número 35 del corriente año, por el expresado delito, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 7 de noviembre de 1932.—El Secretario, José María de Antonio.—Antonio Ruiz López.

(B.—3.503)

#### TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido,

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, que fueron sustraídos del sitio denominado Prados de las Hachas, término de Navalafuente, de este partido, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima posesión, pues así lo tengo acordado en el sumario número 34 del corriente año.

##### Señas de los semovientes

Un caballo de catorce años, castaño, claro, alzada algo más de la marca, lunares blancos en los costillares, cola cortada y herrado de las cuatro extremidades.

Yegua de cinco años, torda oscura, alzada algo más de la marca, calzada de la pata izquierda, herrada de las cuatro extremidades y hierro del seguro en la nalga izquierda; ambos propiedad del vecino de Navalafuente Paulino Nieto Hernanz.

Dado en Torrelaguna, a 7 de noviembre de 1932.—(Firmado).—Fidel de Oro Pulido.

(Núm. 3.425) (B.—3.500)

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que se cita y emplaza, previas las advertencias legales de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a contar de la publicación del presente edicto, a don Félix Ibaú Moreno y a doña Josefina Moreno Abutarte, sin domicilio conocido en España, con objeto de que sean reconocidos por dos médicos y se les dé, en su caso, el alta de sanidad de las lesiones que sufrieron como consecuencia del accidente de automóvil, ocurrido en la carretera de Madrid a Irún, kilómetro 62, término municipal de La Cabrera, el día 14 de julio del corriente año, por tenerlo acordado en sumario 36, año 1932.

Dado en Torrelaguna, a 7 de noviembre de 1932.—(Firmado).—Fidel de Oro Pulido.

(Núm. 3.426) (B.—3.498)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Banco de Crédito Industrial, contra don Pedro Ortiz Muriel, en reclamación de un crédito de treinta mil setecientos tres pesetas veinticuatro céntimos, se saca a la venta en pública y segunda subasta, la siguiente

Finca

Un terreno en el barrio de Neguri, de la Anotaiglesia de Guecho, llamado número nueve, que tiene forma irregular, y hay una extensión superficial de mil cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados y cincuenta y dos decímetros, equivalentes a dieciocho mil ochocientos cincuenta pies cuadrados y dieciocho centésimas, y linda: al Norte y Este, la carretera de la avanzada a Asúa; al Sur, calle sin nombre; y al Oeste, el ferrocarril de Bilbao a las Arenas.

Este terreno le afectan las siguientes condiciones:

II

No podrán construirse en el solar o terreno no vendidos edificaciones industriales que tengan carácter de taller o fábrica, y si se construyeran casas para más de una familia, habrán de tener aspecto de chalet, con su fachada a la carretera.

III

El terreno vendido no podrá cerrarse en sus linderos con calles o caminos con pared cuya altura sea superior al metro y veinte centímetros.

No obstante, en el límite de la calle que le separa de la propiedad de los señores Costa el cierre podrá hacerse sin limitación alguna.

IV

Las edificaciones que se construyan habrán de separarse tres metros, a lo menos, de la línea actual de la

carretera de Asúa a la avanzada.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de enero próximo, a las once, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

El tipo de esta subasta será el de treinta mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la primera.

Segunda

Para tomar parte en el referido acto deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirá postura alguna inferior al expresado tipo.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

Quinta

Que los autos y la certificación del Registro acreditativa de las cargas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Ante mí,  
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Felipe de Arín

(A.—3.033)

JUZGADO NUMERO 15

Josefa Gil, domiciliada últimamente en la calle de Serrano, número 60, piso segundo derecha, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 15 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría de don Fermín Suárez Jiménez, para recibirla declaración en concepto de inculpada en causa por uso público de nombre supuesto, instruida por este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 14 de noviembre de 1932.

El Secretario, Fermín Suárez.

(B.—3.555)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cancela la anterior requisitoria, por la que se llamaba a García Cuadrado (Antonio), con fecha 5 de febrero último, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el número 435 de 1930, por estafa, ante el Juzgado de instrucción número 5 (antes del distrito del Congreso), quedando, por tanto, sin efecto dicho llamamiento.

Madrid, 14 de noviembre de 1932. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—3.556)

JUZGADO NUMERO 21

Villalobos (José Vicente), domiciliado últimamente en Viana del Bollo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 21 de esta capital, para ser instruído del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario 695 de 1932, sobre estafa a su hi-

ja Laura Vicente Asenjo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 14 de noviembre de 1932. El Secretario, Luis de Miguel.

(B.—3.557)

JUZGADO NUMERO 11

Se cita al dueño de una lata de sardinas en aceite, de unos dos kilos, con la etiqueta «(Conserva). Escabeche y salazones. Preparación selecta. Sardinas en aceite. Fabricante, Vázquez y Soto. Vigo (España)», que fué ocupada al procesado Casimiro Carcedo Pérez, en la tarde del 21 de septiembre último, al ser detenido en la calle de San Andrés, y que según manifestó había sustraído en una tienda en la calle de Alberto Aguilera, para que comparezca, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto, sumario número 133 de 1932, instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 16 de noviembre de 1930. El Secretario, Luis Moliner.—Felipe de Arín.

(Núm. 3.542) (B.—3.558)

ALCALA DE HENARES

Don Tomás Chicharro y Pérez, Regente Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Por virtud del presente edicto se hace saber a don Kma Ransoy, de nacionalidad inglesa, que se encuentra ausente en paradero ignorado, que en este Juzgado y con el número 591 se sigue sumario por roboverificado en el hotel que lleva en arrendamiento, situado en la calle de Arturo Soria, del término de Canillas y titulado «Villa Josefa», y que el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicado por el hecho, puede ejercitar hasta el período de calificación del mismo.

Dado en Alcalá de Henares, a 14 de noviembre de 1932.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Tomás Chicharro.

(Núm. 3.502) (B.—3.559)

CHINCHON

Sierra (Juan), de oficio limpiabotas, domiciliado últimamente en Lorca, comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para recibirle declaración en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado.

Chinchón, 14 de noviembre de 1932.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Ricardo Guerra.

(Núm. 3.511) (B.—3.563)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del número 4 de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario seguidos a instancia del Procurador don Joaquín Aicúa, en nombre de doña Jesusa Montalvo Martínez y don Manuel Querejeta Goena, contra don José Gómez Luengo, sobre pago de un préstamo de noventa mil pesetas de principal, intereses y costas, con hipoteca sobre una casa, sita en esta capital, calle de Fernando el Católico, número treinta y dos duplicado, moderno, que corresponde a la manzana treinta y uno de la primera zona del Ensanche, barrio de Pozas, hoy de Vallehermoso, distrito de la Universidad, sección pri-

mera del Registro de la Propiedad de Occidente, que consta de siete plantas, se notifica por medio del presente, por ser desconocido su actual domicilio, al acreedor posterior don Eduardo López Briceñola, existencia del procedimiento para que pueda, si le conviniera, intervenir en la subasta de dicha finca hipotecada, o satisfacer antes del remate el importe del crédito del actor, intereses y costas, quedando subrogado en los derechos de éste.

Madrid, diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
interino,

Celestino Valledor

(A.—3.113)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 11, Secretaría de don Luis Moliner, se siguen autos de divorcio promovidos por don Ramón Alonso Calvo, contra su esposa doña Joaquina Lloréns García, y admitida la demanda por providencia de hoy se ha conferido traslado de ella con emplazamiento a dicha demandada, doña Joaquina Lloréns, para que comparezca y la conteste en término de veinte días.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero de dicha señora, se le hace el emplazamiento acordado, y a los fines expresados, por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, ocho de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Ante mí,

Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Felipe de Arín

(A.—3.114)

JUZGADO NUMERO 1

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado número 1, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se tramita para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de 2.430 pesetas, importe de la condena impuesta por el Jurado mixto del trabajo de industrias de la Construcción, sección de Albañilería, a don Pedro Bestard, en la reclamación contra el mismo formulada por el obrero Juan Antonio Pedraza García, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles embargados al deudor, domiciliado en la calle de Antonio Flores, número 4.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 4 de enero próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo de 2.790 pesetas en que han sido tasados.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, 17 de diciembre de 1932.—El Secretario (Firmado).—José González Llana.

(C.—655)

JUZGADO NUMERO 12

Gutiérrez del Hoyo (Gerardo), cuyas demás circunstancias se descono-

cen, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Pelayo, números 9 y 11, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 99 del corriente año por estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 15 de noviembre de 1932.  
El Secretario, Germán González.  
(B.—3.570)

Puente (Mateo de la), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Mallorca, número 1, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 99 del corriente año, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 15 de noviembre de 1932.  
El Secretario, Germán González.  
(B.—3.572)

#### JUZGADO NUMERO 20

Dagón (María), natural de Francia, de estado soltera, profesión artista, de veintiocho años, hija de Guillermo y de María, domiciliada últimamente en esta capital, Avenida de Eduardo Dato, número 8, pensión, procesada por estafa en causa número 482 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 14 de noviembre de 1932.  
El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.575)

#### JUZGADO NUMERO 21

García González (María), de veintiséis años, soltera, natural de Sevilla, tanguista, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21 de esta capital, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 124 de 1932, sobre estafa, apercibiéndole de ser declarada rebelde si no comparece.

Madrid, 17 de noviembre de 1932.  
El Secretario, P. S. (Firmado).—(Firmado.)

(B.—3.585)

#### JUZGADO NUMERO 20

Contreras Ferrer (Enrique), natural de Granada, de estado soltero, profesión pintor, de cuarenta y cinco años, hijo de Juan y de Teresa, domiciliado últimamente en esta capital, calle de San Andrés, número 20, patio, número 2, procesado por hurto, en causa número 149 de 1931, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 16 de noviembre de 1932.  
El Secretario, P. S., Ricardo Alemany.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.582)

#### JUZGADO NUMERO 21

Calvo Martínez, Félix, natural de Madrid, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años, domiciliado últimamente en esta capital, procesado por tenencia ilícita de armas de fuego, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21 de esta capital, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 132 de 1932, apercibiéndole de ser declarado rebelde.

Madrid, 16 de noviembre de 1932.  
El Secretario, P. S. (Firmado).—(Firmado.)

(B.—3.580)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 7 de esta capital, a instancia de don Rafael Alonso Morais, representado por el Procurador don Miguel Sanz Cabo, contra doña Emilia Martín Burgos, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Juez, señor Ortiz Casado. Juzgado de primera instancia número 7. Madrid, quince de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con la copia de escritura de m a n d a t o bastanteadada y acepta certificación del acta de transcripción de matrimonio, otra certificación de defunción, otra de residencia y copias simples, y examinada la competencia de este Juzgado para entender en el procedimiento establecido, se tiene por parte en representación de don Rafael Alonso Morais, al Procurador don Miguel Sanz Cabo, con el que se entenderán las diligencias sucesivas, y proveyendo a lo principal del aludido escrito, fecha diez del actual mes, se admite la demanda que a nombre de don Rafael Alonso Morais se formula contra su mujer, doña Emilia Martín Burgos, sobre divorcio vincular, cuya demanda se substanciará por las reglas establecidas en la ley de Enjuiciamiento civil para el juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones introducidas en la ley de dos de marzo del corriente año, y de aquella demanda se confiere traslado a la demandada para comparecer y contestarla y proponer en su caso la reconvencción, dentro del término de veinte días, practicándose el emplazamiento de doña Emilia Martín Burgos, mediante su ignorado domicilio y paradero, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

En cumplimiento del artículo cuarenta y cuatro de la ley sobre divorcio, se acuerda la adopción de las disposiciones que ahora corresponden y que subsistirán hasta la terminación del juicio por sentencia firme y son las siguientes:

##### Primera

Acordar la separación de los cónyuges don Rafael Alonso Morais y doña Emilia Martín Burgos.

##### Segunda

Señalar como domicilio de la mujer el que pueda tener en la actualidad, que no se indica, por ser desconocido.

##### Tercera

Y prevenir a ambos esposos que tienen la obligación recíproca de guardarse mutuo respeto y de no ejercitar acto alguno que pueda ser perjudicial para sus personas y bienes.

Al primer otrosí, a su tiempo y en su caso, y al otro sí, segundo, devuélvase el poder presentado, dejando testimonio a continuación.

Lo manda y firma el señor Juez, doy fe.—Adolfo Ortiz Casado.—Ante mí, Joaquín Argote. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a doña Emilia Martín Burgos, a los fines acordados, de ignorado domicilio y paradero, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, y la firmo en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Ante mí,

Joaquín Argote

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Adolfo Ortiz Casado

(D.—294)

#### JUZGADO NUMERO 8

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número ocho de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en las diligencias sobre exacción por la vía de apremio de la cantidad de setenta y cinco pesetas a don Mamerto Fajardo, que adeuda al obrero don José García y González, por consecuencia de lo convenido en el acta de conciliación celebrado en expediente de reclamación por salarios, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes muebles embargados al señor Fajardo, y cuya reseña es la siguiente:

Dos mesas de corte de sastre, de 1,20 por 1,50 aproximadamente.

Y una mesa de corté, de sastre, de un metro por dos, también aproximadamente.

Para la celebración de la indicada subasta, que es la tercera, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 19 de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Los indicados bienes muebles salen a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de trescientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda. Que si la postura no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la

aprobación del remate, se cumplirá lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y, en su caso, lo prevenido en el 1.507 de la misma ley.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1932.—El Secretario, Licenciado José Torres.—Gustavo Lescure.

(Núm. 3.997)

(C.—658)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11 de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad Rodríguez y Berger, S. A., contra don Joaquín Requena Otero, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta diferentes bienes muebles y efectos de un almacén de aguardientes, tales como una saturadora, máquina de encorchar, máquina registradora, sillas, banquetas, bocoyes, barriles y distintas botellas de licores, tasado todo ello en la suma de cuatro mil seiscientos setenta y seis pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de enero próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

##### Primera

El tipo de subasta será el expresado, de cuatro mil seiscientos setenta y seis pesetas.

##### Segunda

Para tomar parte en dicho acto deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

##### Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

##### Quinta

Que los bienes se encuentran en poder de don José Requena Otero, domiciliado en la calle de Atocha, setenta y ocho, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Ante mí,

Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Felipe de Arín

(A.—3.116)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en la Junta de acreedores celebrada el día diecisiete del actual mes de noviembre, en el juicio universal de concurso necesario de acreedores de don José Antonio Larios Franco, ex Marqués de Guadiaro, fueron nombrados por unanimidad síndicos de dicho concurso, en sustitución del fallecido don Antonio Horcajo y Traperó, y de don Francisco Javier Cantalapiedra y Fernández de Toledo, y don Rafael Peláez Igual, que fueron suspendidos por el Juzgado y confirmado el acuerdo por la Junta, los señores don José Oliveros Alvarez, don Carlos Bescós Santalucía y don Julián Díaz Pérez, en representa-

ción este último del Banco Central, domiciliado en las calles de Orellana, número veintiuno; Alvarez Gato, número nueve y Mariano Pineda, número dos, de esta capital, respectivamente, habiendo aceptado todos ellos el mencionado cargo y prestado solemnemente juramento de buen desempeño.

En su consecuencia, se previene que ha de hacerse entrega a los tres nombrados Síndicos de cuanto corresponda al concursado, bajo pena de tenerse por ilegítimos los pagos que en otra forma se realicen.

Y para su inserción en la «Gaceta de Madrid», se expide el presente, a veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
Licenciado José Torres  
Gustavo Lescure

(A.—3.115)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 7, en los autos de juicio ejecutivo, en vía de apremio, promovidos por don Manuel González Miera, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra don Andrés Lorenzo Sánchez, en estado de rebeldía, sobre reclamación de doce mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de las existencias, efectos y enseres que se encuentran en la tienda carbonería propiedad del demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de veintiún mil ochocientas sesenta pesetas, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, el día treinta y uno del corriente mes, a las once horas, estableciéndose como condiciones:

Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación pericial.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, domiciliado en la calle de Antonio López, número setenta y tres, almacén de carbones.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario Judicial,  
Ante mí,  
Joaquín Argote  
Adolfo Ortiz Casado

(A.—3.117)

**JUZGADO NUMERO 11**

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción número 11 de esta capital, dictada en la pieza separada de libertad del procesado Branch James, por hurto con el número 14 del corriente año, se cita a Fátima Hanner, de veintidós años, casada, natural de Argelia, hija de James y Fátima, con domicilio en el Puente de los Franceses, carro ambulante, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, presentando a dicha procesada, de la que se ignora su actual domicilio o paradero, bajo apercibimiento de que si no lo verifi-

ca será adjudicada al Estado la fianza de 200 pesetas que en metálico constituyó en garantía de la libertad provisional de aquél, conforme determina el artículo 535 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 13 de octubre de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Felipe de Arín.

(Núm. 3.628) (B.—3.606)

**JUZGADO NUMERO 17**

Corroto Minor (Ciriaco), de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Lucio y de Cayetana, de estado casado, natural de Navahermosa (Toledo), jornalero, vecino del Puente de Vallecas, domiciliado últimamente en la calle de Pablo Rada, número 3, procesado en causa por hurto, seguida con el número 515 de 1931, por el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, hoy número 17, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de la Superioridad, fecha 27 de septiembre último, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Dado en Madrid, a 12 de noviembre de 1932.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.—José Mínguez.

(B.—3.553)

**JUZGADO NUMERO 11**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 11 de esta capital, en el sumario que se sigue por hurto y estafa contra Alfonso Vidal Bellido, se cita al dueño de una trinchera, sustraída por el procesado, y que se hallaba en el interior del automóvil matrícula de Madrid, número 38.699, y que aquél alquiló en la plaza de Santa Cruz, en la noche del 20 de mayo del año último, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que sino comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 12 de noviembre de 1932. El Secretario, Luis Moliner.—Felipe de Arín.

(Núm. 3.467) (B.—3.554)

**NAVALCARNERO**

Barrientos Arroyo (Francisco), hijo de Francisco y Agustina, de apodo «Lechuga», natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, calle Garibaldi, número 77, procesado por infracción de la ley de Caza, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión y practicar otras diligencias en sumario número 9 de 1932.

Navalcarnero, 19 de noviembre de 1932.—El Secretario, Valentín Ortiz. Luis O. de Rozas.

(Núm. 3.625) (B.—3.608)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de resolución, fecha de hoy, dictada por el señor Juez municipal del distrito número 1, en juicio verbal que sigue don Crótido de Simón, contra don Máximo Aguilera, sobre pago de pesetas, se saca a la

venta, en pública subasta, por segunda vez,

Una camioneta, marca «Ford», matrícula M. veintitrés mil ciento veintiséis, con falta de batería, que ha sido apreciada en la cantidad de seiscientas veinticinco pesetas, y quince depositada en poder de don Manuel Gonzalo, habitante en calle del Pacífico, número setenta y dos, con rebaja del veinticinco por ciento de dicho avalúo.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración del remate el día veintiséis del actual y hora de las diez del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Tutor, número veintisiete, bajo, debiendo consignar para tomar parte en la subasta el diez por ciento del avalúo, y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Madrid, dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
Lcdo. Angel Jorro  
V.º B.º  
(Firmado.)

(A.—3.112)

**LAS ROZAS DE MADRID**

Por el presente, y en virtud de haber sido reputado falta el sumario seguido por el Juzgado de instrucción de este partido de San Lorenzo del Escorial, señalado con el número 122 de 1932, se cita a los lesionados Elías Seco Mata, de veintisiete años de edad, casado, natural de Fontiveros (Ávila), y domiciliado ambulante, como representante legal de su hijo menor de edad Rufino Seco Abellan, y en su propio nombre, y a Germán Abellán Brañas, de dieciocho años de edad, soltero, natural de Bribiesca (Burgos), y domiciliado ambulante, con el fin de que el próximo día 16 de diciembre, y hora de las doce, comparezcan a celebrar en este Juzgado municipal, sito en la plaza de la República, número 1, el correspondiente juicio de faltas por lesiones, al ser atropellados, el pasado día 30 de abril, en el kilómetro 22 de la carretera de La Coruña, por el automóvil M. 33.820, conducido por su propietario don Edmundo Fóster.

Las Rozas de Madrid, 18 de noviembre de 1932.—El Secretario, Diego Casas.

(Núm. 3.565) (B.—3.601)

**JUZGADOS MILITARES**

**MADRID**

Etelvino Vega Martínez, Director propietario del periódico «Juventud Roja», cuyas circunstancias personales no constan, procesado en causa que contra el mismo y dos más se instruye por el supuesto delito de excitación a la rebelión militar, comparecerá en este Juzgado (Santa Engracia, 140), en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán de Caballería, Juez permanente de la Primera División Orgánica, don Mariano Muñoz Alonso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Madrid, 19 de noviembre de 1932. El Capitán Juez, Mariano Muñoz.

(Núm. 3.622) (B.—3.607)

Molero Nadal (Alberto), hijo de Luis e Isabel, natural de Vallecas, provincia de Madrid, de estado soltero, de profesión encuadernador, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1.580

milímetros, pelo negro, cejas arqueadas, ojos verdosos, nariz mediana, barba naciente, boca pequeña, color bueno, frente ancha, señas particulares ninguna, soldado del Regimiento de Infantería número 43, procesado por este Juzgado en tres causas por deserción, fugado de las Prisiones Militares de Madrid el día 30 de octubre último, comparecerá ante el Juez permanente de esta División, Capitán de Infantería don Alfonso Feliu Sintes, en el despacho oficial del mismo, sito en el Ministerio de la Guerra, pabellones de la calle del Barquijo, piso tercero, en el plazo de veinte días, a partir del de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro del plazo señalado será declarado rebelde.

Madrid, 4 de noviembre de 1932.—El Capitán Juez, Alfonso Feliu.

(Núm. 3.357) (B.—3.491)

Sierra Guasp, Carlos, natural de Madrid, de estado casado, profesión capitán de la Guardia civil, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardino, número 3, procesado por el delito de abandono de destino, comparecerá en el término de diez días ante el Comandante Juez instructor don Federico Pareja Ayacuens, perteneciente al Colegio de Guardias Jóvenes, Sección Madrid, a fin de notificarle su procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de noviembre de 1932.—El Comandante Juez instructor, Federico Pareja.

(Núm. 3.434) (B.—3.486)

**CUATRO VIENTOS**

Corona Cordero (Rafael), hijo de Rafael y de Josefa, natural de Madrid, distrito de Palacio, de estado soltero, de veinte años de edad, de oficio armero, soldado de los Servicios del Material e Instrucción de Aviación Militar, contra quien se siguen dos expedientes de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de los expresados servicios, don Augusto Rodríguez Caula, residente en el Aeródrom de Cuatro Vientos (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Cuatro Vientos, 18 de noviembre de 1932.—El Capitán Juez instructor, (Firmado).

(Núm. 3.623) (B.—3.603)

**ALCALA DE HENARES**

Santiago Maestro Muñoz, hijo de Santiago y de Amalia, natural de Vallecas (Madrid), vecindado últimamente en su pueblo, de veintidós años de edad, soltero, de oficio albañil, cuyas señas personales son: estatura una metro seiscientos cuarenta y seis milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz mediana, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena; señas particulares, ninguna; acreditó saber leer y escribir; encartado actualmente en expediente que se le sigue por deserción, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Caballería, número 2, don Gregorio Mallen Rustarazo, de guarnición en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, 9 de noviembre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Mallén.

(Núm. 3.433) (B.—3.517)

## AYUNTAMIENTOS

### CANILLAS

Donn Joaquín Heras Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Canillas,

Hago saber: Que el próximo enero se procederá a la exhumación y traslado al osario de los restos correspondientes a los cadáveres que fueron inhumados en sepulturas temporales y de caridad hasta fin de diciembre de 1922, con inclusión de aquellos que, datando su inhumación desde hace más de diez años en las referidas sepulturas, no se llevó a efecto aquella operación a su debido tiempo.

Por tanto, se hace público por medio del presente, para conocimiento de los interesados, a fin de que durante el mes actual, puedan los que lo deseen solicitar de esta Alcaldía Presidencia el traslado de los restos de sus deudos a otras sepulturas temporales o perpetuas de este cementerio, previo el abono de los correspondientes derechos por el arbitrio municipal establecido, haciéndoles presente que, transcurrido el corriente mes sin realizarlo, se entenderá renuncian a ello, sin derecho a reclamación alguna.

Asimismo se hace saber a los citados interesados, que durante el repetido mes actual, podrán retirar de las sepulturas las cruces y lápidas que tengan colocadas en las mismas, para lo cual se proveerán de un volante en esta Secretaría, sin pago de derecho alguno.

Canillas, 14 de diciembre de 1932.  
El Alcalde, Joaquín Heras.  
(Núm. 3.984)

### SANTORCAZ

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 18 de septiembre próximo pasado, acordó aprobar para cinco anualidades, a partir del ejercicio próximo de 1933, las siguientes ordenanzas:

Ordenanza para el arbitrio de pesas y medidas.

Ordenanza sobre puestos o casetas de venta en la vía pública y terrenos comunales.

Ordenanza del derecho o tasa sobre servicio del matadero.

Ordenanza sobre cesión por el Estado a favor del Ayuntamiento del 20 por 100 del importe de las cuotas del Tesoro de la contribución territorial por el concepto de urbana.

Ordenanza sobre cesión por el Estado, a favor del Ayuntamiento, del 20 por 100 del importe de las cuotas del Tesoro de la contribución industrial.

Ordenanza del recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.

Ordenanza del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes.

Ordenanza del arbitrio sobre carnes frescas y saladas.

Ordenanza de aprovechamiento de aguas sobrantes de las fuentes.

Ordenanza del repartimiento general de utilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de quince días podrán examinarse en esta Secretaría y formularse reclamaciones; transcurrido, no se admitirá ninguna.

Santorcaz, 15 de diciembre de 1932.  
El Alcalde, Apolonio Santos.  
(Núm. 3.996)

### CHINCHÓN

El día 29 del corriente mes, a las horas y bajo los pliegos que a continuación se detallan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas

que se expresan, por todo el año de 1933:

A las diez, la de pesas y medidas, por el tipo de 21.358,83 pesetas.

A las once, la de puestos públicos, por el tipo de 2.500 pesetas.

A las doce, la de pastos de los cerros de este Ayuntamiento, por el tipo de 2.000 pesetas.

De no haber postor para alguna de las subastas anunciadas, se efectuará una segunda el día 30 del mismo mes, en las mismas condiciones.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto los diferentes pliegos de condiciones a que han de ajustarse las subastas anunciadas.

Chinchón, 9 de diciembre de 1932.  
El Alcalde, Joaquín López.

Habiendo acordado este Ayuntamiento, en sesión del 16 de noviembre último, sacar a concurso las obras de traída de aguas potables a esta población, se hace público, por término de diez días, según previene el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, con el fin de que durante este plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Chinchón, 10 de diciembre de 1932.  
El Alcalde, Joaquín López.

### TALAMANCA DE JARAMA

Por el Ayuntamiento pleno, y para que sigan en el próximo año de 1933, han sido aprobadas en el día de hoy las ordenanzas de exacciones municipales siguientes:

Cementerio municipal, cédulas personales, recargo del 16 por 100 sobre contribución territorial, servicio de Teléfonos, participación en la patente nacional de automóviles, sobre prestación personal y de transportes y sobre los productos de la tierra.

Las cuales quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos que dispone el artículo 322 del Estatuto municipal vigente.

Talamanca de Jarama, a 13 de diciembre de 1932.—El Alcalde, Bernabé Marina.

(Núm. 3.985)

### LA HIRUELA

Se encuentran terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

1.º El presupuesto aprobado por este Ayuntamiento, por diez días.

2.º La matrícula industrial, por ídem.

3.º Las listas de edificios y solares, por ídem, diez días.

La Hiruela, 10 de diciembre de 1932.—El Alcalde, P. O., Andrés Lozano.

(Núm. 3.987)

### ALCOBENDAS

Aprobadas por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 26 de noviembre último las ordenanzas fiscales para las exacciones municipales sobre inquilinatos, consumo de carnes, bebidas, concesión de placas, venta de bebidas, participación en la patente nacional, impuesto de cédulas personales, aguas, tránsito de animales por vías municipales y de los productos sobre la tierra, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 322 del vigente Estatuto municipal.

Alcobendas, 15 de noviembre de 1932.—El Alcalde, P. E., El primer Teniente, Nemesio de Castro.

(Núm. 4.009)

### LOECHES

La Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo del ejercicio corriente, se verifiquen las transferencias siguientes:

Del capítulo I, artículo 10, concepto segundo, 1.400 pesetas.

Del capítulo VIII, artículo primero, concepto tercero, 150 pesetas.

Del capítulo IX, artículo sexto, concepto primero, 100 pesetas.

Total, 1.650 pesetas.

Al capítulo II, artículo primero, concepto primero, 100 pesetas.

Al capítulo IV, artículo primero, concepto primero, 150 pesetas.

Al capítulo VI, artículo primero, concepto séptimo, 140 pesetas.

Al capítulo VII, artículo primero, concepto octavo, 560 pesetas.

Al capítulo X, artículo primero, concepto sexto, 100 pesetas.

Al capítulo XVIII, artículo único, 600 pesetas.

Total, 1.650 pesetas.

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan formularse reclamaciones en plazo de quince días.

Loeches, 12 de diciembre de 1932.  
El Alcalde, Faustino Calle.

(Núm. 3.990)

### COLLADO MEDIANO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 11 del actual el presupuesto municipal ordinario para el año 1933, se halla expuesto en la Secretaría de esta Corporación durante quince días, a los efectos del Estatuto municipal y Reglamento de Hacienda, para que puedan formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo sexto del Reglamento.

Collado Mediano, 18 de diciembre de 1932.—El Alcalde, D. Miguel.

(Núm. 4.026)

### ARANJUEZ

Propuesta por la Comisión de Hacienda la transferencia de crédito dentro de presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de 23 de agosto de 1924, y para general conocimiento.

Aranjuez, a 16 de diciembre de 1932.—El Alcalde, Doroteo Alamo.

(Núm. 4.006)

### GALAPAGAR

El Ayuntamiento que presido, en sesión de 12 de noviembre último, ha acordado proveer interinamente la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, que se haya vacante por defunción del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 1.460 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Lo que se anuncia al público para que, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el que lo desee presente instancia escrita por él mismo en este Ayuntamiento, solicitando dicha plaza, acompañando a la misma certificados de antecedentes penales, de conducta y de nacimiento, así como la cédula personal.

Se hace saber que, además de las obligaciones exigidas a este cargo, se le encomendarán las siguientes:

Limpieza semanalmente de la plaza de la Constitución; rozar el cementerio, una vez, en primavera; llevar el orden de sepulturas; limpieza diaria del matadero; asistir a éste en las horas de matanza; cobrar y llevar la contabilidad del mismo, y dar los pregonos oficiales que sean precisos.

Galapagar, a 17 de diciembre de 1932.—El Alcalde, Cesáreo Martínez.

(Núm. 4.025)

(O.—318)

### VILLANUEVA DE PERALES

Don Antonio Herranz Posedecio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que, en sesión de 7 del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1933, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo sexto del mencionado reglamento.

Dado en Villanueva de Peralas, a 13 de diciembre de 1932.—El Alcalde, Antonio Herranz.

(Núm. 4.009)

### JULIAN VEGUILLAS

Compra-venta de alhajas, ropas  
y efectos

Leganitos, 1

Clavel, 13

### Consultorio Médico

PACIFICO, 93

Especialidades - Consulto diario  
muy económica

### ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 1

Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3  
MADRID

!!! ECONOMÍA !!!  
QUEMADORES ACEITE PESADO J. M. B. (Patente Nacional)

De fácil acoplamiento a las calefacciones y cocinas

S. A. M. MAS BAGA

Hortaleza, 19

IMPRENTA PROVINCIAL.—Doctor Esquerdo, 70.—TELEF. 53202